

Reconocimientos en dichas Brevetas Removiendo
 a este efecto los sujetos que juzgue por muy
 ynteligentes y de su satisfuccion quicnes
 a consecuencia de lo que hagan den su
 Señal Prelacion a los Villanos en estar
 estas Brevetas en la Cabida que deber estar
 para el enmendado su Publico en algunos
 Vecinos sean Intruso por algun lado
 aprovechandolo sus Particular Villanos y
 Constando quales sean retomen las Pro-
 videncias mas conducentes a los Prestito-
 cions de lo que resulte en Intrusos
 y vedados y apliquen a la Cabida y
 anchaia en dichas Brevetas que por
 ley suya y estilo en Antigos han tenido al
 tramite mas comodo y sin dacion al
 guna dando tambien las Providencias con-
 petentes para que se efectuen las Brevetas
 y Reconocimientos en dichas Mojoneras
 a toda Brevedad pues la Necesidad que
 de esto ha no admite dilacion alguna y
 para los efectos y fines que conbenzan

